



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°296-2020-MPH-B

Bambamarca, 21 de Septiembre 2020

VISTO:

La Carta S/N de la fecha del Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano-Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros aspectos, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°051-2020-MPH-B se designó al Prof. Víctor Rolando Chávez Espinoza como Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano-Rural en calidad de cargo de confianza;

Que, mediante la Carta S/N de la referencia, el Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano-Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, presenta su renuncia irrevocable al cargo por motivos personales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Prof. VICTOR ROLANDO CHAVEZ ESPINOZA en el cargo de Sub Gerente de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca designado mediante la Resolución de Alcaldía N°051-2020-MPH-B.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°051-2020-MPH-B, así como todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

